

# SITRADREC

## BASES PARA CONCESIONAR EL CAFETIN DE LA DRE-CUSCO.

#### I. - OBJETIVOS:

La presente licitación y proceso de selección tiene por objeto determinar a la persona natural o jurídica que proponga la oferta y servicios mas convenientes para asumir en arrendamiento el servicio de concesión del Cafetín de la Dirección Regional de Educación del Cusco.

Los fines de la presente convocatoria, es para que el sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Educación del Cusco, otorgue en alquiler el CAFETIN, la misma que estará exclusivamente destinada a brindar servicios de alimentos saludables, de lunes a viernes en el horario de las 08 30 a las 17.00 horas.

### II. - BASE LEGAL:

- -Ley Orgánica del Sector Salud y Decreto Ley Nro. 351.
- -Código Sanitario, Decreto Supremo Nro. 17505.
- -Ley General de Educación Nro. 28044
- -ROS de reconocimiento del SITRADREC.
- -Estatuto del SITRADREC.

#### III. - EL LOCAL EN CONCESION.

El Cafetín institucional se encuentra en las instalaciones del primer patio de la Sede Regional de Educación que cuenta con 01 ambiente para la cocina(con agua, desagüe, luz) y 01 ambiente para el comedor.

#### IV. - MONTO BASE DE OFERTA:

Pago mensual de alquiler 5/1,200.00 soles(se incluye el consumo de agua y energía eléctrica)

#### V. - DE LOS POSTORES:

- -Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que se presenten a la licitación con propuestas en las fechas previstas y reúnan los requisitos establecidos.
- -El arrendatario es el postor que ha sido declarado ganador de la licitación y firmo el contrato respectivo.

#### VI. - DEL SOBRE CERRADO A PRESENTAR:

El sobre deberá contener:

- \*Solicitud para participar en la convocatoria de conformidad con las Bases(este documento debe contener los datos generales del postor, así como el número de teléfono o celular).
- \*Copia de DNI
- \*Copia de recibo de servicio de agua o luz, donde conste la dirección del postor.

\*Documentos que acrediten su experiencia en la atención de cafetines(como mínimo un año).

\*Detalle del equipamiento a ser utilizado.

\*En el caso de haber sido concesionario en los dos años anteriores, deberá adjuntar copias de sus recibos de pago del alquiler del local, demostrando que no tiene deudas pendientes.

## DESCRIPCION DE LOS PRECIOS:

En el sobre debe acompañar la descripción de los precios de los alimentos que atenderá:

- Desayuno
- Almuerzo
- Extras
- Jugos, sandwinch, gaseosas, tortas, galletas, etc.
- Propuesta de renta mensual a pagar.

## VII. - DEL APOYO AL SINDICATO:

El postor ganador se compromete apoyar bajo cualquier modalidad en las siguientes fechas festivas:

- · Día del Empleado Público.
- Día del Aniversario Institucional.

### VIII. - SOBRE EL USO:

- -El ganador del concurso solo podrá usar el área concesionada, para uso único y exclusivo de lo estipulado en el contrato. Todo cambio o mejora a realizar al área concesionado por el ganador del concurso desde el primer día de plazo de arrendamiento, deberá previamente ser solicitada mediante un escrito al Secretario General del Sindicato.
- -El arrendatario se compromete a mantener el local limpio, seguro, iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones, que garanticen un servicio eficiente y de calidad.
- -El arrendatario deberá ofrecer un servicio de calidad y precios acordes a la realidad.

# IX. - FORMA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

\*Las Bases del concurso serán vendidas por la Secretaria de Asistencia Social(DIGEP en el horario de las 08.15 a las 13.00 y de 14.00 a las 17.00 horas.

\*La presentación de sobres será entregada a la Secretaria de Asistencia Social(DIGEP)en el mismo horario indicado anteriormente, en la fecha indicada de acuerdo al cronograma establecido.

# X.- EL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

- \* La presente licitación se llevará a cabo con las personas que se presenten dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- \*Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.
- \*La Comisión evaluará las distintas propuestas, teniendo en cuenta lo establecido en la Reglamentación de Cafetines, para el expendio de alimentos saludables.

El ganador deberá depositar el pago por concepto de alquiler a través de la Secretaría de Economía del Sindicato, correspondiente al primer mes y el mes de garantía; previo a la suscripción del contrato y entrega del local.

\*En caso que el ganador desistiera tomará su lugar el que quede en segundo lugar, siempre que la Comisión considere satisfactoria su propuesta económica y de servicio.

\*En caso que el postor ganador no efectuará los pagos señalados en el plazo establecido en el punto anterior, el postor que quedo en segundo lugar deberá efectuar los compromisos antes indicados, al día siguiente de haber sido notificado.

\*El alquiler deberá ser pagado obligatoriamente por adelantado mes a mes, según lo establecido en el cronograma del contrato y se realizará por Secretaría de Economía del Sindicato.

\*El postor está obligado a presentar el carnet de salud actualizado.

\*El postor está obligado a exhibir los precios en pizarrines y claramente detallados.

\*La firma del contrato será con la persona que presento la solicitud y se dedique a la atención de la misma previa presentación del recibo de pago del mes por adelantado y la garantía.

\*El ganador que renuncie a continuar trabajando, pese a haber firmado el contrato no podrá ser considerado en concursos posteriores, durante el periodo del 03 años.

\*Los interesados se someterán a ñas cláusulas del contrato y tendrá vigencia desde el 01 de abril del 2019(por el término de un año).

\*Los interesados se someterán a las cláusulas del contrato.

\*En caso de brindar garantía en la preparación de los alimentos, se hará conocer al postor y si persiste se rescindirá el contrato.

\*La Comisión estará integrada de la siguiente forma:

-El Sub Secretario General.

-El Médico de la DREC.

-La Secretaria de Asistencia Social

-La Secretaria de Economía.

#### XI. - CRONOGRAMA

\*Venta de Bases : Del 14 al 19-03-2019

\*Presentación de sobres : 20-03-2019 \*Calificación de sobres : 21-03-2019 \*Publicación del cuadro :22-03-2019

\*Adjudicación al ganador :25-03-2019

## XII. - DISPOSICION COMPLEMENTARIA.

\*Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión.

Cusco, marzo del 2019